

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE ACEROS PARA EL PROYECTO REPARACIÓN DE CUBIERTA EN TORRE ORIENTAL DEL CASTILLO DE MUDELA, EN EL T.M VISO DEL MARQUÉS (CIUDAD REAL).

Ref.: TSA0074817

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido el encargo del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la rehabilitación de la torre oriental del Castillo de Mudela en el T.M Viso del Marqués, (Ciudad Real)

Para la ejecución de dicho encargo se hace necesario el suministro de aceros objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote, con el código CPV: 44210000 (Estructuras y partes de estructuras) y 44450000-9 (Acero dulce)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los materiales a suministrar objeto de la presente licitación se precisan para la reparación de una misma torre del Castillo de Mudela. Las características del material han de homogéneas, para no comprometer la seguridad de la estructura a ejecutar. Por lo que no es factible la división en lotes sin comprometer la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. Del estado de mediciones del proyecto se han extraído las cantidades de los materiales que se precisan, las cuales han sido redondeadas a números enteros. Los precios unitarios aplicados provienen del proyecto. A continuación, se relaciona la partida objeto de contratación, su medición y su precio unitario:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
5.606,18	kg	Suministro de tubos rectangulares de acero S275J0H según UNE-EN 10210-1, en vigas formadas por piezas simples de perfiles huecos acabados en caliente de las series redondo, cuadrado o rectangular, acabado con imprimación antioxidante. Tubos rectangulares de medidas: 200x100x5 mm, 200x150x5 mm y 200x80x5 mm. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	3,15	17.659,47
539,47	kg	Suministro de perfiles cuadrados de acero S275J0H según UNE-EN 10210-1, en vigas formadas por piezas simples de perfiles huecos acabados en caliente de las series redondo, cuadrado o rectangular, acabado con imprimación antioxidante. Perfiles cuadrados de medida 60x60x2 mm. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	3,15	1.699,33
19,00	Ud.	Suministro de placa de anclaje de acero S275JR según UNE-EN 10025 en perfil plano, con taladro central biselado, de 450 x 150 mm y espesor 18 mm, con 8 pernos soldados, de acero corrugado B 500 S según UNE-EN 10080 de 16 mm de diámetro y 30 cm de longitud total. Incluso previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,125 l/m ²). <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	41,50	788,50
3,00	Ud.	Suministro de placa de anclaje de acero S275JR según UNE-EN 10025 en perfil plano, con taladro central biselado, de 850 x 150 mm y espesor 18 mm, con 16 pernos soldados, de acero corrugado B 500 S según UNE-EN 10080 de 16 mm de diámetro y 30 cm de longitud total. Incluso previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,125 l/m ²). <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	90,47	271,41
4,00	Ud.	Suministro de placa de anclaje de acero S275JR según UNE-EN 10025 en perfil plano, en esquina, de 1.000 x 150 mm y espesor 18 mm, con 16 pernos soldados, de acero corrugado B 500 S según UNE-EN 10080 de 16 mm de diámetro y 30 cm de longitud total. Incluso previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,125 l/m ²). Para perímetro de torreón, apoyo de vigas en esquinas. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	94,37	377,48

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
2,00	Ud.	Suministro de placa de anclaje de acero S275JR según UNE-EN 10025 en perfil plano, con taladro central biselado, de 300 x 300 mm y espesor 15 mm. Incluso previa aplicación de una mano de imprimación sintética antioxidante de secado rápido, a base de resinas alquídicas, color gris, acabado mate (rendimiento: 0,125 l/m ²). Para brochal de chimenea, apoyo enano. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	34,58	69,16
38,00	m	Suministro de chapa plegada de acero galvanizado, de 1 mm de espesor, 60 cm de desarrollo y 5 pliegues, para limatesa. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	17,02	646,76
20,00	m	Suministro de chapa plegada de acero galvanizado, de 1 mm de espesor, 60 cm de desarrollo y 2 pliegues, para encuentro frontal de faldón con paramento vertical. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	21,21	424,20
500,00	m	Suministro de rastrel tipo Omega, de chapa de acero galvanizado, de 30x30 mm de sección y 0,6 mm de espesor. <u>Según prescripciones técnicas establecidas en el PPTP.</u>	1,60	800,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				22.736,31

Al presupuesto base de licitación le corresponde un Impuesto sobre el Valor Añadido que asciende a la cantidad de **4.774,63€**.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	22.736,31€
IVA	4.774,63 €
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	27.510,94 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (22.736,31 €) IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de suministro (5 %):** Se otorgarán hasta **cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro del material. Para ello, se otorgará un medio (1/2) de punto por cada día natural que se reduzca el plazo de suministro, contado desde la comunicación por parte de TRAGSA, admitiéndose una reducción máxima de DIEZ (10) DÍAS NATURALES (puntuación máxima = (1/2) punto/día reducido x 10 días reducidos = 5 puntos). Para obtener puntuación las empresas deberán indicar el plazo de suministro, en días naturales. Las ofertas que no mejoren el plazo máximo establecido TREINTA (30) DÍAS NATURALES recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, se valora la reducción del plazo de suministro de manera que se pueda disponer del material lo más pronto posible para su posterior instalación, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos.

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados (papel), la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con la facturación en formato electrónico (a excepción de los albaranes de entrega en obra, que se entregarán en papel).

Toledo, febrero de 2023